

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.186 · 1953

CONVENCIONES

Boletín Oficial, 24 de julio de 1953 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenciones

RATIFICASE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EL DERECHO DE AUTOR EN OBRAS LITERARIAS, CIENTIFICAS Y ARTISTICAS SUSCRIPTA EN WASHINGTON

LEY 14.186

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en congreso, sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. Ratifícase la Convención Interamericana sobre el Derecho de Autor en Obras Literarias, Científicas y Artísticas, suscrita en la ciudad de wáshington, Estados Unidos de América, el 22 de junio de 1946.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres.

A. TEISARE

A. J. BENITEZ

Alberto H. Reales

Rafael V. González

— Registrada bajo el N° 14.186 —

VEREDICTA LEYES

Convenciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).